



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

RESOLUCION EJECUTIVA No.

0179 / 24

á 29 de agosto de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad la Ley Municipal No. 211, "Ley Municipal de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro", Art. 46 la Resolución Ejecutiva es la resolución emanada por la Alcaldesa o el Alcalde Municipal, a efectos de resolver asuntos administrativos que no sean materia de Decreto Municipal y Decreto Edil. Es de cumplimiento obligatorio, se presume legítima y recurrible, de acuerdo a procedimientos administrativos.

Que, el Decreto Municipal N° 042, "**Reglamento Fallas de Caja por Operaciones Monetarias**", regula y norma el pago de la asignación de fallas de caja por operaciones monetarias en el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, es la eventualidad por pérdida o faltante en la custodia, pago y recepción por operaciones monetarias que debe ser repuesto por los funcionarios asignados, y de acuerdo a la estructura orgánica del G.A.M.O. y del análisis de la unidades organizacionales los cargos a los que les corresponde la asignación de fallas de caja tienen la exclusividad directa en Caja Central y Planillas.

Que, el Responsable de la Unidad de Planillas con Vo. Bo. del Director de Gestión de Recursos Humanos mediante nota No. 11/24, solicita al Director del Tesoro Municipal la emisión de la certificación presupuestaria para el pago de fallas de caja de la gestión 2024 a favor del personal que cumple funciones en las Unidades de Caja Central y Planillas dependientes del Gobierno Autónoma Municipal de Oruro, que según informe UNID.PPTOS. INF. No. 179/24 manifiesta que revisado en el Sistema de Gestión Pública SIGEP de la presente gestión, los recursos presupuestarios se encuentran disponibles en las actividades de funcionamiento para la gestión 2024

Que, cursan en antecedentes nota UNID. PLANILLAS OF. 51/14, memorándum No. 4135/24 e INFORME LEGAL G.A.M.O./S.M.A.J./JLVE No. 300/2024 elaborado por la Secretaria Municipal de Asuntos Jurídicos, que del análisis jurídico legal, dentro las conclusiones y recomendaciones, establece 3) que una vez emitida la resolución ejecutiva anual gestión 2024, recién deberán cumplirse con los presupuestos, informes, reportes y visados de las documentales que identifiquen a los servidores públicos municipales que cumplen funciones en cajas y planillas del G.A.M.O. de carácter mensual a efecto de iniciar el proceso de pago, en estricto cumplimiento del "Reglamento de Fallas de Cajas de Operaciones Monetarias" determinado en el Decreto Municipal No. 042 de 20 de octubre de 2015 el cual fue debidamente analizado y desglosado en el presente informe y debe ser cumplido obligatoriamente por las unidades responsables señaladas" y estando en vigencia el Decreto Municipal N° 042 se sugiere la emisión de la Resolución Ejecutiva correspondiente para la gestión 2024.

POR TANTO:

El Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y D.M. 042 de fecha 20 de octubre de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la **Dirección del Tesoro Municipal y Dirección de Gestión de Recursos Humanos**, proceder a la cancelación por concepto de fallas de caja a favor de los funcionarios de la Sección Planillas y Caja Central, correspondiente a la **gestión 2024** conforme al



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

0179/24

D.M. 042 REGLAMENTO DE FALLAS DE CAJA POR OPERACIONES MONETARIAS de 20 de octubre de 2015 y sea en cumplimiento de los informes, disponibilidad presupuestaria y visados de las documentales que identifiquen a los servidores públicos municipales y demás formalidades administrativas vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Quedan encargados de su cumplimiento de la presente disposición, la Secretaria Municipal de Economía y Hacienda, Director del Tesoro Municipal, Director de Gestión de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de Presupuestos, Jefe de la Unidad de Contabilidad, Encargado de la Unidad de Planillas y demás involucrados en el proceso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



ES CONFORME:

Lic. Milca Baní Condareo de Molina
SECRETARIA MUNICIPAL DE ECONOMIA Y HACIENDA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

